

Guayaquil, 21 de abril de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones,

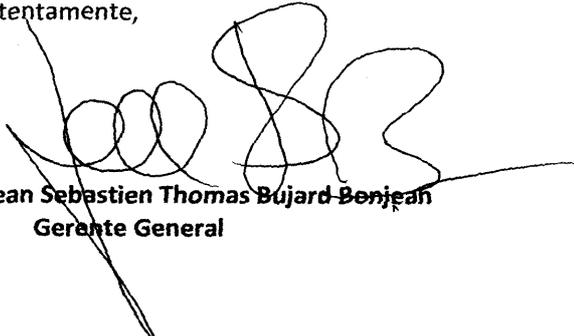
Por medio de la presente comunico que en esta fecha he tomado nota en el Libro de Socios de la compañía DARWINVEST C. LTDA., de la siguiente transferencia de participaciones conforme la escritura de cesión que adjunto:

PARTICIPACIONES	CEDENTE	CESIONARIO
488	Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean C.I. # 0920383213	Ana Beatriz Barreno Torres C.C. # 0603158924

Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de un dólar cada una, con lo que el componente social queda establecido de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%
Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean C.I. # 0920383213	1952	80
Ana Beatriz Barreno Torres C.C. # 0603158924	488	20

Atentamente,


Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean
Gerente General

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
3 DE LA COMPAÑÍA DARWINVEST C
4 LTDA. QUE HACE JEAN SEBASTIEN
5 THOMAS BUJARD BONJEAN A FAVOR
6 DE ANA BEATRIZ BARRENO TORRES.
7 CUANTIA.- USD 488.00.-----

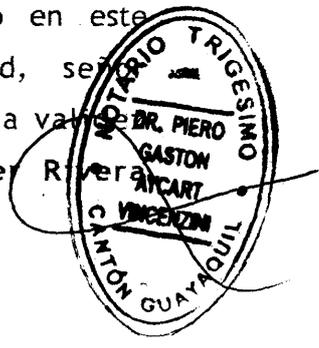


8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de
10 marzo del dos mil diez, ante mí, DOCTOR PIERO
11 GASTON AYCART VINCENZINI, Notario TRIGÉSIMO de
12 este cantón, comparecen por una parte JEAN SEBASTIEN
13 THOMAS BUJARD BONJEAN, mayor de edad, de profesión
14 científico, por sus propios derechos y por los que
15 representa de la sociedad conyugal que tiene formada
16 con Beatrice Viertel Maul, de nacionalidad suiza y
17 domiciliado en Guayaquil; y, ANA BEATRIZ BARRENO
18 TORRES, ecuatoriana, de estado civil soltera, ama de
19 casa, domiciliada en Guayaquil. Los comparecientes
20 me manifiestan que son mayores de edad y capaces
21 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
22 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
23 escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE
24 PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda
25 expresado y con amplia y entera libertad, para su
26 otorgamiento me presentan la minuta del tenor
27 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de las Escrituras
28 Publicas a su cargo, dígnese incorporar una transferencia de
29 participaciones de la compañía DARWINVEST C. LTDA.



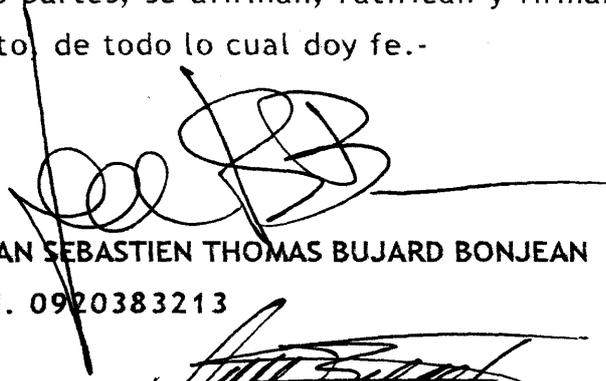
1 acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
2 **Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente
3 contrato, por una parte, **Jean Sebastien Thomas Bujard**
4 **Bonjean** debidamente autorizado por su cónyuge, **Beatrice**
5 **Viertl Maul**, conforme la autorización que en
6 instrumento público acompaña y se incorpora a la
7 presente escritura, en calidad de cedente; y, por otra
8 parte, en calidad de cesionario, la señora **Ana Beatriz Barreno**
9 **Torres**. Todos los comparecientes son domiciliados en la
10 ciudad de Guayaquil, legalmente capaces, sin impedimentos
11 para celebrar este contrato, quienes comparecen. **SEGUNDA.-**
12 **Antecedentes.-** Uno) La compañía **DARWINVEST C. LTDA** se
13 constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario
14 Decimo Tercero de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García,
15 el doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita
16 en Registro Mercantil de Guayaquil el uno de julio de mil
17 novecientos noventa y ocho. Dos) La Junta General de Socios
18 de la compañía, celebrada con el carácter universal el día doce
19 de marzo del dos mil diez, con el voto unánime del capital
20 social y pagado, autorizo al socio **Jean Sebastien Thomas**
21 **Bujard Bonjean**. Para que transfiera cuatrocientas ochenta y
22 ocho participaciones de las que posee en esta compañía en
23 favor de la señora **Ana Beatriz Barreno Torres**.- **TERCERA.-**
24 **Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes
25 expuestos, el compareciente **Jean Sebastien Thomas Bujard**
26 **Bonjean**, con autorización expresa de su esposa conforme el
27 instrumento que se adjunta, cede en venta real y efectiva
28 cuatrocientos ochenta y ocho participaciones de las que posee

1 en la compañía DARWINVEST C. LTDA. en favor de la señora
2 Ana Beatriz Barreno Torres con todos los derechos inherentes a
3 las mismas.- **CUARTA.- Aceptación.-** La señora Beatriz
4 Viertl Maul ha manifestado su expreso consentimiento para
5 que su esposo el señor Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean
6 ceda en venta las participaciones que posee de la compañía
7 DARWINVEST C. LTDA., conforme autorización otorgada ante el
8 Notario Público Décimo Sexto de Guayaquil, doctor Rodolfo
9 Pérez Pimentel el día veinticuatro de marzo del dos mil diez.
10 **QUINTA.- Precio.-** El precio de compraventa de las
11 participaciones objeto de este contrato es el de cuatrocientos
12 ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; suma
13 que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario
14 en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.-**
15 **Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente
16 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
17 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil, así como al margen de la
19 matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA.- Documentos**
20 **Habilitantes.-** Se acompaña certificado del representante de la
21 compañía con el que se acredita que la junta general de socios,
22 con el consentimiento unánime del capital social, que autoriza
23 al socio compareciente para que transfiera cuatrocientas
24 ochenta y ocho participaciones que posee en la compañía
25 DARWINVEST C. LTDA. a favor del cesionario en este
26 contrato.- **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted, señor
27 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez
28 y firmeza de esta escritura.- Abogado Javier Rivera



1 Hungría. Registro Profesional número once mil
2 ochocientos dos del Colegio de Abogados del Guayas.-
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
4 **ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN**
5 **LOS OTORGANTES.-** Leída esta escritura de principio a
6 fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el
7 Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas
8 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
9 acto, de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JEAN SEBASTIEN THOMAS BUJARD BONJEAN

C.I. 0920383213


ANA BEATRIZ BARRENO TORRES

C.C. 0603158924

EL NOTARIO




4

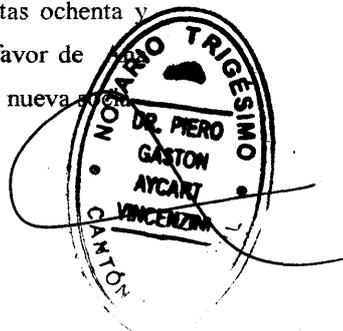
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DARWINVEST C. LTDA. CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2010.

En Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diez, a las ^{veintisiete} horas nueve minutos, en la oficina de la compañía ubicada en el Km. 16 de la ^{Vía a la} Costa, comparece el único socio de la compañía, el señor, Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean, propietario de dos mil cuatrocientas cuarenta (2440) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; que tienen un valor nominal de USD.1 cada una, cada participación pagada da derecho a un voto al socio propietario. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de dos mil cuatrocientas cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2440.00), el socio decide constituirse en Junta General Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto sobre el cual se encuentra debidamente informado y de acuerdo que se trate, y que es: PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la autorización al socio de la compañía, Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean, para que pueda ceder el veinte por ciento de sus participaciones a favor de Ana Beatriz Barreno Torres, y en consecuencia la admisión de un nuevo socio.

Preside la Junta el Presidente Ad hoc para el efecto, el abogado Javier Rivera Hungría, actuando como Secretario el Gerente General, Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean.

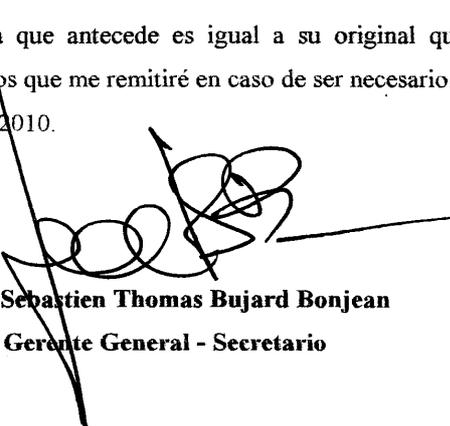
El presidente ad hoc dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el la Ley de Compañía respecto a la instalación del quorum, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de esta acta.

Pasándose a tratar el punto único del día y luego de deliberar al respecto, el único socio de la compañía DARWINVEST C. LTDA., **resuelve:** 1) Autorizar al socio de la compañía, Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean, a ceder cuatrocientas ochenta y ocho particiones que corresponde al 20% de su participación social a favor de Beatriz Barreno Torres, y en consecuencia se aprueba la admisión de esta nueva socio.



No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las veinte horas.- f) Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean, Socio, f) Ab. Javier Rivera Hungria, Presidente Ad Hoc de la Junta, f) Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean, Secretario-Gerente General.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.
Guayaquil, 12 de marzo del 2010.



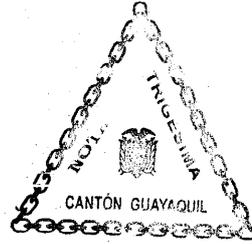
Jean Sebastien Thomas Bujard Bonjean
Gerente General - Secretario



Guayaquil, 20 de Septiembre del 2009

Exp. 29398

Señor
Jean Sebastien Thomas Bujard
Ciudad.-



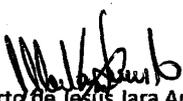
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpló con comunicarle que, la junta general de socios de **DARWINVEST C. LTDA.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo estatutario de **cinco (5) años**.

Como Gerente General de la compañía, le corresponderán entres sus funciones, la administración y representación legal –judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones establecidas para dicho cargo en la Ley en el estatuto social de la compañía.

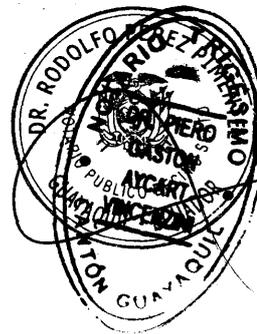
DARWINVEST C. LTDA. Se constituyo mediante escritura publica otorgada ante la notaria decima tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 12 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de julio de 1998.

Atentamente


Alberto de Jesús Jara Amaiquema
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Yo JEAN SEBASTIEN THOMAS BUJARD, de nacionalidad suiza, portadora de la cedula de identidad # 0920383213 acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **DARWINVEST C. LTDA.** que antecede.- Guayaquil 20 de Septiembre del 2009


Jean Sebastien Thomas Bujard



NUMERO DE REPERTORIO: 43.869
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DARWINVEST C. LTDA.**, a favor de **JEAN SEBASTIEN THOMAS BUJARD BONJEAN**, a foja **106.890**, Registro Mercantil número **20.559**.

ORDEN: 43869



**REGISTRO
MERCANTIL**

s 9,30

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 12

fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, **06 NOV 2009**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



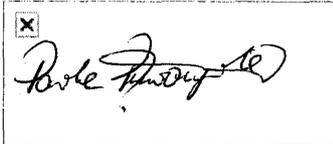
Expediente: 29398
Nombre: DARWINVEST C. LTDA.

Usuario: elenavp

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						2.440,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0920383213	BUJARD BONJEAN JEAN SEBASTIEN THOMAS	SUIZA	EXT. RESIDENTE	2.440,0000	
TOTAL (USD \$):					2.440,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/09/1999 10:06:38 AM



Ab. Elena Paola Pinoargote Vázquez
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 17/12/2009 2:46:02 PM

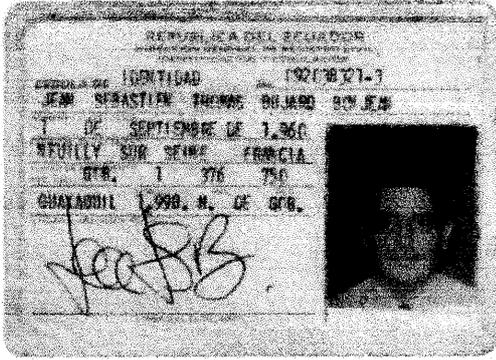
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ADICIONES, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_compania.ec

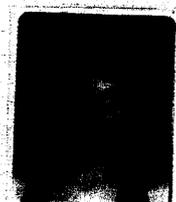




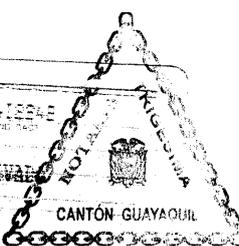
[Faint circular stamp with illegible text]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060315892-4
BARRENO TORRES ANA BEATRIZ
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 05 MAYO 1977
 002- 0025 00129 F
 CHIMBORAZO/CHAMBO
 CHAMBO 1977

ECUATORIANA***** 060315892
 IDENTIFICACION
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FEDAC BUSTOS BARRENO
 ANA MARIA TORRES
 QUITAMA 19/09/2002
 19/09/2014
 REN
 Chm 0036485
 CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

052-0002 NÚMERO
 0603158924 CÉDULA
BARRENO TORRES ANA BEATRIZ

CHIMBORAZO PROVINCIA
 CHAMBO CANTÓN
 CHAMBO PARROQUIA

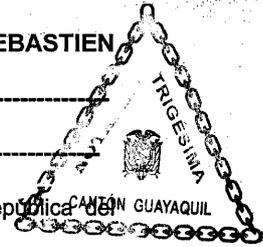



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO TRIGESIMO
 DR. PIERO
 GASTON
 AVENIT
 WILCENIN
 CANTON GUAYAQUIL

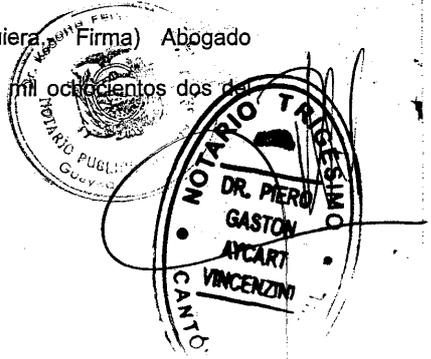
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUTORIZACION Y PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA BEATRICE VIERTL
MAUL EN FAVOR DE JEAN SEBASTIEN
THOMAS BUJARD BON JEAN.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

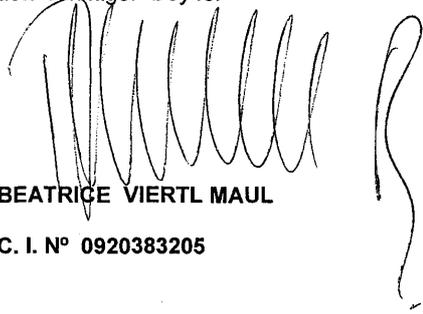


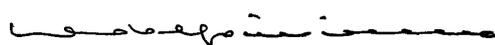
Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diez, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Titular Décimo Sexto de este Cantón, comparece a la celebración de la presente autorización y poder especial la señora **Beatrice Viertl Maul**, quien declara ser de nacionalidad suiza, mayor de edad, de profesión abogada, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ginebra, Suiza, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste un Poder Especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública de poder especial la señora **Beatrice Viertl Maul**, a quien para efectos de esta escritura se lo podrá denominar la **Mandante.- CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente, **Beatrice Viertl Maul**, expresa su consentimiento para otorgar **AUTORIZACIÓN y PODER ESPECIAL** a favor de su cónyuge, **Jean Sebastien Thomás Bujard Bon Jean**, de nacionalidad suiza, para que a su nombre y representación ceda en venta real las participaciones sociales que éste posee dentro de la compañía **DARWINVEST S.A.**, en el número y condiciones que su cónyuge, **Jean Sebastien Thomás Bujard Bon Jean**, conviniere negociar.- El mandatario está obligado a rendir cuentas de sus gestiones comerciales cada vez que el mandante así lo requiera. (Firma) Abogado **Javier Rivera Hungría**, con Registro profesional número once mil ochocientos dos de



1 Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia.- El otorgante
2 aprueba todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a
3 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a
4 fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de
5 acto conmigo.- Doy fe.-----

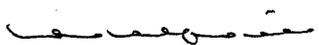
6 
7
8
9 **BEATRICE VIERTL MAUL**
10 **C. I. N° 0920383205**
11

12 

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**




Dr. Rodolfo Díaz Dimental
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GOSYAGUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 29398
Nombre: DARWINVEST C. LTDA.

Usuario: elenavp

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						2.440,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0920383213	BUJARD BONJEAN JEAN SEBASTIEN THOMAS	SUIZA	EXT. RESIDENTE	2.440,0000	
TOTAL (USD \$):					2.440,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/09/1999 10:06:38 AM



Ab. Elena Paola Pinoargote Vázquez
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 17/12/2009 2:46:02 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

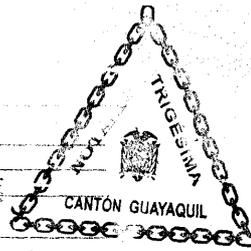
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_compañia



SUIZA E9333 - 12222
 CASADA CON JEAN DUJARD
 SUPERIOR DEPENDIENTE
 JESEF VIERTL
 FECHA DE NACIMIENTO VIERTL
 GUAYACUIL 18 DE AGOSTO DE 1998
 GUAYACUIL 19 DE AGOSTO DE 2000
 B 1445113



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 Cedula de Identidad No. C92038320-5
 BEATRICE VIERTL MAUL
 8 DE DICIEMBRE DE 1965
 GINEBRA SUIZA
 GUAYACUIL 1998. M. DE GFB.
[Handwritten signature]

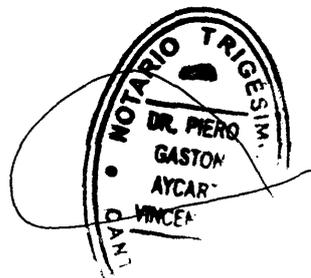


Dr. Rodolfo Pérez Fimentel
 Notario Público Decano Sexto
 del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero en esta
**TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DARWINVEST
C. LTDA.,** la misma que sello, firmo y rubrico en la
ciudad de Guayaquil, el día veinticinco de marzo del
dos mil diez.- Doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycaz Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión y transferencia de participaciones que contiene la presente escritura al margen de la matriz de fecha 12 de Mayo de 1998.-Guayaquil, 8 de Abril del 2010.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 16.223
FECHA DE REPERTORIO: 09/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **DARWINVEST C.LTDA.**, autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, el día 25 de Marzo del 2010, mediante la cual **JEAN SEBASTIEN THOMAS BUJARD BONJEAN** con la autorización de su cónyuge Beatrice Viertl Maul, **cede (488)** participaciones, a favor de **ANA BEATRIZ BARRENO TORRES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 47.631 a 47.649, Registro Mercantil número 8.962.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 7.533, 11.665 y 6.385 del Registro Industrial de 1.998, 2.001 y 2.005 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 16223



s 43,520

REVISADO POR:

Ab.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
BUJARD BONJEAN JEAN SEBASTIEN THOMAS	488	BARRENO TORRES ANA BEATRIZ